



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSION (PAGO DIRECTO)
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ANGIE LIZETT URREGO TAPIERO
RADICADO:	05001 40 03 017 2021 00764 00
ASUNTO:	Corrige nombre de la apoderada

Por ser procedente la anterior petición, se corrige el auto de agosto 26 de 2021, el cual admitió la presente solicitud de aprehensión, en el sentido de indicar que la apoderada del solicitante es la Doctora **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO T.P # 101.541 del C.S.J** a quien se le reconoce personería para actuar. No a la persona que se indicó por error involuntario en dicha providencia.

De igual forma se ordena adicionar el Despacho comisorio Nro. 59 del 26 de agosto de 2021 con el fin de indicar el nombre correcto de la apoderada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

947deb67e05dc75dc7a60ed471b689bd2ed5170a8cb8aa4dbc42211d78e58f40

Documento generado en 30/09/2021 01:17:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**